

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4715**

**CELEBRADA EL MARTES 30 DE ABRIL DE 2002**

APROBADA EN LA SESIÓN 4721 DEL MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2002



---

**TABLA DE CONTENIDO**

| <b>ARTÍCULO</b>  | <b>PÁGINA</b> |
|--|---------------|
| 1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4709.....   | 2             |
| 2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....  | 2             |
| 3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....  | 5             |
| 4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes .....  | 7             |
| 5. <u>AGENDA</u> Modificación .....  | 9             |
| 6. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Ratificación .....   | 10            |
| 7. <u>PROYECTO DE LEY</u> Reforma Integral de la Ley de Semillas. Criterio de la UCR .....         | 10            |
| 8. <u>FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</u> Propuesta de reglamento. Se devuelve a comisión.....   | 16            |
| 9. <u>AGENDA</u> Modificación .....  | 25            |
| 10. <u>TEU</u> Nombramiento de miembro propietario del Tribunal .....                              | 25            |
| 11. <u>JURAMENTACIÓN</u> De directores de las escuelas de Tecnología de Alimentos y Filosofía..... | 25            |

---

Acta de la sesión **N.º4715, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes treinta de abril de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Bach. José Martín Conejo Cantillo, Srta. Liana Penabad Camacho, Sector Estudiantil, y Magíster Óscar Mena, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Olimpia López, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Lic. Marlon Morales y Magíster Óscar Mena.

## ARTÍCULO 1

**El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º4709, para su aprobación.**

**En discusión el acta de la sesión N.º4709**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la Sesión N.º4709 y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra.

Olimpia López, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

**TOTAL:** Ocho votos.

**EN CONTRA:** Ninguno.

Se inhibe de votar la M.Sc. Jollyanna Malavasi por haber estado ausente en esa sesión.

**Por lo tanto, El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión N.º4709.**

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta siete minutos ingresa en la sala de sesiones la Srta. Liana Penabad.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 2

**El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:**

**a) Reunión de rectores de las Universidades Públicas Iberoamericanas en Porto Alegre, Brasil.**

Informa que la reunión de Porto Alegre se realizó en la Universidad Federal Rio Grande do Sul y contó con la presencia de un importante grupo de rectores españoles, portugueses, brasileños y latinoamericanos: el Presidente de la Conferencia de Rectores Española, el Presidente de la Conferencia de Rectores Portuguesa y el Presidente del Consejo de Rectores Brasileño, rectores centroamericanos de las universidades de: Chiriquí (Panamá), Costa Rica, Managua (Nicaragua), El Salvador y San Carlos de Guatemala y rectores mexicanos.

La reunión, fundamentalmente, tuvo tres tipos de actividades: primero, una conferencia de fondo, presentada por el Sr.

Rodrigo Borja, exrector de la Universidad de Quito, expresidente de la República y actual candidato a la presidencia de la República en Ecuador, sobre los retos de cultura y globalización. Fue una conferencia más política que académica. Segundo, una conferencia académica de fondo, presentada por el Sr. Marco Antonio Díaz, exdirector de Educación Superior de la UNESCO, quien fue el responsable de la organización de la “Cumbre Mundial de la Educación” que convocó la UNESCO en 1998. El tema de la conferencia fue “La globalización más vista dentro de los tratados de libre comercio y las decisiones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las implicaciones de la consideración de la educación superior, como una actividad comercial”. Destaca la importancia de esta conferencia, en virtud de la resolución tomada por este Consejo Universitario.

Con miras a la próxima ronda de los GATS (Acuerdos Generales de Tasas de Impuestos) que tendrá lugar para finales de este año, la Organización Mundial del Comercio, en la preparación de los documentos, incluyó la educación superior dentro de la lista de actividades sujetas a los acuerdos de la OMC. Indica que esto entra en contraposición con la consideración que prevalece hasta el momento, en el sentido de que la educación superior es un bien público, incluso ha escuchado a rectores de universidades privadas defendiendo esta posición. Si la educación superior es considerada dentro de las actividades comerciales, no habría posibilidad de restringirlas; es decir, en Costa Rica se podría instalar cualquier universidad europea, norteamericana o latinoamericana, ya no como se hace actualmente, mediante acuerdos con las universidades privadas. Además, se comenzaría a restarle el carácter de bien público o social que tiene la educación superior en todo el mundo y que está en la Declaración de la UNESCO de 1998. Señala que, al respecto, se redactó una declaración que firmaron todos los asistentes, la que será presentada al Consejo para su conocimiento, por cuanto

esta situación presupone una amenaza importante al sistema universitario.

Las otras actividades incluyeron una tercera conferencia magistral, expuesta por el Sr. Juan Carlos Gotifredi, exrector de la Universidad de Salta, Argentina. Fue una conferencia muy didáctica y bien estructurada sobre “Los retos de la educación superior frente al siglo XXI”. Al mismo tiempo, se realizaron cuatro mesas redondas: “Cooperación internacional”, “Universidad y mundo de trabajo”, “Universidad y globalización” y “Universidad y nuevas tecnologías”; y a él le tocó ser relator de la mesa redonda “Universidad y mundo del trabajo”, por lo que, posteriormente, presentará un resumen del relato.

Exterioriza que la reunión siempre tiene resultados que, si bien son esperados, no dejan de sorprender, como lo es la constancia de los problemas en las universidades públicas en todo el mundo, en los planteamientos y alguna novedad sobre la forma de enfrentar esos problemas.

Destaca que una de las cosas más importantes y que no termina –en el buen sentido– de sorprenderlo, es el impacto que tiene el Trabajo Comunal Universitario (TCU) de la Universidad de Costa Rica en el mundo universitario latinoamericano. A pesar de todas las críticas que se le plantea, el TCU es el sistema modelo, innovador, creativo y retador que tienen todas las universidades latinoamericanas. Agrega que le es más agradable presentar el TCU como teoría, puesto que presentado como esquema es, particularmente, atrayente para los rectores.

\*\*\*\*A las nueve horas ingresa en la sala de sesiones el Bach. José Martín Conejo.\*\*\*\*

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a la Declaración que se firmó y señala que es un tema digno de una amplia discusión en el

seno de la Universidad, porque tiene muchas consecuencias y lleva a terrenos como lo es el derecho internacional. Desea saber quién va a regular las posibilidades de las alianzas que se hacen entre universidades, quién puede regular las opciones y ofertas educativas que se están dando vía Internet, absolutamente válidas, y cuáles van a ser los mecanismos viables para introducir un control de calidad sobre las ofertas educativas.

Recuerda que, en el CONESUP, el Ministro de Educación, señor Guillermo Vargas, mencionaba que en un encuentro de ministros de América Latina y España se había visto que las universidades de Costa Rica eran las que más exportaba programas vía Internet y era vista como una especie de universidad “colonizadora” en América Latina, por lo que consideraba que esa situación debía analizarse para crear un gran acuerdo internacional o latinoamericano que permita enfrentar ese problema.

Reitera que sería importante discutir la Declaración a la que se refirió el señor Rector, tanto en el seno del Consejo como en la comunidad universitaria, con algún grupo de expertos, para llegar a conclusiones que se puedan socializar posteriormente y llevarlas al ámbito centroamericano.

En relación con el TCU, señala que los seres humanos construyen de una manera imperfecta y depurando poco a poco; por esa razón debe hacerse una evaluación muy objetiva para introducirle las mejoras que necesite. Comenta que en los foros, cuando asisten europeos, ella saca gran fortaleza de todo lo que es acción social, porque eso no es conocido por ellos; así, cuando escuchan hablar de acción social, quedan impactados. De modo que se deben fortalecer esas áreas y ponerlas en mejor forma al servicio de la comunidad que las sostiene.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que, en el caso del TCU, el primer impacto

se produce cuando habla de que hay entre 600 mil y 700 mil horas persona de trabajo comunal universitario por año. Esto los lleva a preguntarse la manera cómo se manejan esas cantidades, lo cual no es fácil, porque trae muchas posibilidades de distorsión: en primer lugar, algunos grupos lo ven como mano de obra barata, tanto a lo interno como a lo externo. En segundo lugar, se está desarrollando mucho una corriente de convertir los TCU en un mecanismo de venta de servicios, cuando en realidad, su objetivo es otro. En tercer lugar, se hizo una evaluación externa del TCU, hace más o menos dos años, que no ha sido muy divulgada ni discutida y mucho se ha quedado dentro del ámbito de la Vicerrectoría de Acción de Social.

Respecto a qué hacer, indica que la Declaración que se firmó es un llamado a los gobiernos a no respaldar la inclusión de la educación superior dentro de las mercancías, puesto que la educación no es una mercancía –en el término de bien comerciable–, y crear un mecanismo de presión para que los gobiernos no permitan la inclusión en la lista, en donde se encuentran los servicios que son considerados como mercancía (asesoría, salud, de formación permanente, entre otros). El otro punto de la Declaración es más complejo; es decir, comenzar a prepararse para enfrentar esos procesos; porque ya no es sólo un problema político, sino también técnico; esto es, prepararse conceptualmente a qué significa los GATS y la OMC y cuáles son los mecanismos que utilizan. En la Universidad, la primera acción que se tomará, será crear un grupo que se preocupe por estos temas, el cual deberá conformarse con abogados, gente de comercio exterior, especialistas en economía, etc., para así lograr comprender estos mecanismos.

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ agradece al señor Rector la información suministrada. Exterioriza la necesidad de conocer toda la problemática alrededor de la

Declaración, para el pronunciamiento y las políticas correspondientes de la Universidad. Además, esto le reafirma la necesidad de un diálogo e intercambios de ideas con el Ministro de Educación.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que el nuevo ministro de Comercio Exterior, conoce mucho lo que son las relaciones con la OMC y los GATS, pero es el antiguo decano de estudios del INCAE. Manifiesta que no tiene claro si la inclusión dentro de los GATS de la educación superior le va a convenir o no al INCAE. Estima que, por un lado, no le conviene, porque significa abrir la posibilidad de la instalación de una gran competencia en Costa Rica. Por otra parte, el INCAE se ha internacionalizado fuertemente. Por lo tanto, la garantía que se tiene es el de un académico de una excelente formación, por lo que estos temas le serán fácilmente entendibles.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que en la Federación de Colegios Profesionales se había comentado que muchas de esas situaciones vienen de fuera, pero, lamentablemente, se dan cuenta cuando la situación está afectando al país.

Señala que, evidentemente, hay desplazamiento de profesionales. En Costa Rica existe una bonanza de profesionales, por lo que muchas de esas empresas, con capital extranjero, traen a sus profesionales y desplazan a los nacionales. En ese sentido, el presidente del Colegio de Médicos, Colegio de Odontólogos, del Colegio de Periodista y de Ciencias Económicas han manifestado su preocupación, porque, a posteriori, sería difícil modificar la situación, pues tendrían que ser las dos asambleas de los países signatarios las que modifiquen y se pongan de acuerdo.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de Dirección.

##### a) Informe de los miembros del Consejo Universitario

- **Proyecto de Ley**

EL LIC. MARLON MORALES indica que, el miércoles 17 de abril, el señor Director del Consejo Universitario lo designó como coordinador de la Comisión Especial, en sustitución de la M.Sc. Jollyanna Malavasi, quien se encontraba con incapacidad médica, para rendir un informe sobre el proyecto "Fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa". Expediente 14.629. Con miras a cumplir con lo solicitado, procedió a integrar la Comisión Especial, se realizaron todos los trámites respectivos y se convocó a reunión el martes 23 de mayo a las catorce horas. Además de otros académicos, a la reunión fue invitada la profesora Floribeth Viquez Rodríguez, Directora del Centro Nacional de Ciencias y Tecnología de Alimentos, quien le indicó el proyecto había sido aprobado en primer debate el lunes 22 y que el próximo miércoles lo aprobarían en segundo debate. Esta situación hizo sentir incómodos tanto a los miembros de la Comisión como así como a los representantes de la Oficina Jurídica y la Oficina de la Contraloría, para cumplir con el cometido.

Ante lo sucedido y con miras a que no se vuelva repetir una situación similar, solicita a la Dirección del Consejo Universitario, que en circunstancias similares, cuando haya que reasignar por algún inconveniente el dictamen alrededor de un proyecto de ley, se evalúe previamente en qué trámite se encuentra en la Asamblea Legislativa dicho proyecto de ley, con el fin de no incomodar a los académicos ni ocupar un tiempo que podría utilizarse para otra circunstancia.

Señala que a los académicos que participaron en la Comisión se les hará llegar el texto de la ley aprobado.

EL DR. CLAUDIO SOTO señala que en el fondo el proyecto no afecta a la Universidad de Costa Rica. Además, aclara que no sabe por qué la Asamblea Legislativa tiene la costumbre de pasar a consulta proyectos de ley, que tienen meses de estar en la Asamblea, cuando ya están casi en agenda.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta su preocupación por el procedimiento interno respecto a esos proyectos de ley y la imagen de la institución. Comenta que tomó parte en la coordinación del proyecto de ley sobre la deuda pública, en el cual, dependiendo de la arista que se tenga, se puede decir si afecta o no a la Universidad. No obstante, es necesario que la institución se pronuncie académicamente. Este proyecto vence el 2 de mayo, lo que implicó un trabajo arduo y apurado. Sobre este tema conversó, en la Federación de Colegios Profesionales, con unos asesores parlamentarios, a quienes le expresó sus preocupaciones, ante la cual ellos le sugirieron que en un futuro el Consejo podría tomar un acuerdo y enviar una nota manifestando la preocupación en relación con los proyectos.

EL DR. CLAUDIO SOTO señala que la iniciativa de enviar la consulta siempre es de la Asamblea Legislativa.

EL DR. GABRIEL MACAYA recuerda que en el pasado hubo una iniciativa del Consejo Universitario para buscar mejores mecanismos de consultas, lo cual llevó a que el Director se reuniera con el Director Administrativo de la Asamblea.

Hace notar que periódicamente se envía información de la Asamblea Legislativa sobre los trámites de proyecto. No obstante, la decisión de consulta es algo personal y prerrogativa de una comisión en un momento dado y del presidente de esa comisión; a menos que sea un miembro que

tenga un interés particular en que eso ocurra. De modo que, aunque se estuviera al tanto de todos los proyectos que están en trámite, siempre puede ocurrir que de un proyecto, que consideran que no afecta a la Universidad, un diputado o presidente de comisión desee obtener la opinión de la Universidad.

- **Reunión con el Consejo Asesor de la Facultad de Microbiología.**

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ informa que la Comisión de Política Académica realizó una reunión el jueves 25 de abril con el Consejo Asesor de la Facultad de Microbiología, para ver la conveniencia de mantener el diplomado de Laboratorista Químico. Al respecto, se expresaron tres argumentos fundamentales: la infraestructura muy cara, recursos humanos muy especializados y la conveniencia de que la formación del laboratorista vaya en gran consonancia con el profesional en Microbiología, para que se cumpla a plenitud el servicio de microbiólogo. Por otra parte, hacían ver que quizás sea un momento oportuno para que la Universidad reflexione sobre esa política, en cuanto a que los diplomados pasen a colegios universitarios.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER desea saber si las personas que ingresan en esa carrera están trabajando normalmente en un hospital. En algún momento se habló de la posibilidad de tenerlos como estudiantes en cursos de extensión docente.

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ aclara que no se planteó verlo como curso de extensión, sino que el estudiante que hace el diplomado es de tiempo de completo. El programa de la carrera es especial, los cursos son de acuerdo con el perfil del laboratorista; sin embargo, reciben los cursos de Estudios Generales como todos los demás estudiantes. La propuesta de la Comisión era, de alguna manera, ver la posibilidad de que los estudiantes del

diplomado de Laboratorista Química se puedan incorporar en la carrera de Microbiólogo.

EL DR. CLAUDIO SOTO señala que si los Colegios Universitarios no pueden asumir algunos diplomados de la Universidad, la Universidad debería continuar con ellos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que antes de emitir algún criterio, se necesitan datos concretos donde se demuestre que no es posible que los Colegios Universitarios asuman algunos diplomados. De modo que no es conveniente hacer señalamientos.

- **Solicitud de viáticos para profesor interino.**

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ comunica que llegará una solicitud de viáticos del profesor Antonio Leoni de León, interino, quien ha sido invitado a una pasantía de investigación en la Universidad de Massachussets, un fruto ya del Congreso de ALFAL.

- **Jornadas de reflexión del SEP**

EL M.Sc. ÓSCAR MENA comunica que fue invitado por el Sistema de Estudios de Posgrado a una sesión de jornadas de reflexión. En esa jornada se habló y se dieron aportes de cómo fortalecer la investigación. Asimismo, fue importante escuchar algunos comentarios contra el Consejo Universitario, los que quizás son producto de la falta de conocimiento. Por ejemplo, manifestaban el deseo de que el Consejo les solucionara el problema de las secretarías del SEP. Otra funcionaria comentaba que estaba a punto de pensionarse y que el Consejo nunca le había enviado una comunicación. Por lo que él les hizo ver que la comunicación nunca se ha personalizado, sino que se hace por medio del Semanario Universidad.

Señala que las jornadas de reflexión fueron muy interesantes, pues se reflexionó sobre cómo fortalecer el Sistema de Estudios de Posgrado y se comentaron algunos aspectos de reforma al Reglamento del SEP.

\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y siete minutos se retira de la sala de sesiones el Dr. Manuel Zeledón.\*\*\*\*

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Jaime Córdoba Espinosa, Álvaro Morales Ramírez, Alicia Eugenia Vargas Porras, Roberto Marín Guzmán, Gretchen Flores Sandí y Ottón Fernández López.**

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación secreta levantar el requisito a la Prof. Gretchen Flores Sandí y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito.**

\*\*\*\*

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA RATIFICAR** las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

| Nombre del funcionario (a)    | Unidad académica o administrativa | Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico | Ciudad y país de destino | Fecha                     | Actividad en la que participará  | Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad    | Otros aportes   |
|-------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------------|---------------------------|--|---|---|
| Córdoba Espinosa, Jaime       | Facultad de Farmacia              | Asociado   | Miami, Estados Unidos    | 04 al 08 de mayo          | V Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica   | \$500 viáticos  | \$392 Pasaje American Association of Colleges of Pharmacy<br><br>\$500 complemento viáticos Aporte personal |
| Morales Ramírez, Álvaro       | CIMAR                             | Asociado   | Antigua, Guatemala       | 06 al 10 de mayo          | Taller Gestión Ambiental Participativa para la conservación y uso racional de los humedales de importancia internacional | \$382 Pasaje, complemento viáticos y gastos de salida |   |
| Vargas Porras, Alicia Eugenia | Centro de Evaluación Académica    | Asociada   | Witzenhausen Alemania    | 06 de mayo al 12 de julio | University Staff Development Programme (UNISTAFF)  | \$500 Pasaje  | \$1742 Viáticos Fundación Alemana \$583,45 Complemento pasaje Aporte personal                               |
| Marín Guzmán, Roberto         | Escuela de Estudios Generales     | Catedrático  | Distrito Federal, México | 20 al 25 de mayo          | Dictar la conferencia "La ocupación militar israelí de Cisjordania y Gaza" en El Colegio de México                       | \$500 Pasaje y gastos de salida                       | \$270 Viáticos Colegio de México<br><br>\$310 Complemento de viáticos                                       |

|                                |                                |                    |                                       |                              |  |                       |   |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------|---------------------------------------|------------------------------|--|-----------------------|---|
|                                |                                |                    |                                       |                              |  |                       | <b>Aporte personal</b><br><b>\$500</b><br><b>Complemento de viáticos FUNDEVI</b>                    |
| <b>Flores Sandí, Grettchen</b> | <b>Escuela de Medicina</b>     | <b>Adjunta (*)</b> | <b>Valencia, España</b>               | <b>23 al 27 de setiembre</b> | <b>Segundo módulo del Programa Máster Universitario en Economía y Gestión de la Salud</b>                          | <b>\$500 Viáticos</b> | <b>\$2000 Pasaje, gastos de salida e inscripción Aporte personal</b>                                |
| <b>Fernández López, Otton</b>  | <b>Facultad de Odontología</b> | <b>Asociado</b>    | <b>Ciudad de Guatemala, Guatemala</b> | <b>02 al 08 de mayo</b>      | <b>Actualización en Materiales Dentales Estéticos y de Impresión para Prótesis Fija, Total y Parcial Removible</b> | <b>\$500 Viáticos</b> | <b>\$513,95 Pasaje Asociación Odontológica</b><br><b>\$200 Complemento viáticos Aporte personal</b> |

**ACUERDO FIRME.**

(\*) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos, a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un  $\frac{1}{4}$  de tiempo en propiedad

**ARTÍCULO 5**

**El señor Director del Consejo Universitario presenta una alteración de agenda de la presente sesión, para conocer los puntos 9 y 10.**

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la modificación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

**TOTAL:** Diez votos.

**EN CONTRA:** Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para entrar a conocer los puntos 9 y 10 de la agenda.**

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos sale la Dra. Olimpia López de la sala de sesiones.\*\*\*\**

**ARTÍCULO 6**

**El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU.D.02.04-124, a fin de ratificar la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley “Reforma Integral de la Ley de Semillas”, No. 6289, del 10 de enero de 1979.**

EL DR. CLAUDIO SOTO da lectura a la solicitud de ratificación de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley “Reforma Integral de la Ley de Semillas” y que a la letra dice:

*“Con base en las facultades que confiere el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 4268, artículo 3, con fecha 4 de junio de 1997, procedí a integrar la Comisión Especial para estudiar dicho proyecto de ley.*

*De conformidad con lo anterior, solicito ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el doctor Manuel Zeledón Grau, coordinador y magistra Margarita Meseguer Quesada, miembros del Consejo Universitario; magister Jorge Herrera Quirós, doctor Víctor Jiménez García, magister Ramiro Alizaga López y doctor Enrique Villalobos Rodríguez, funcionarios del Centro de Investigación en Granos y Semillas, y magister Sergio Torres Portugués del Centro de Investigaciones Agronómicas.”*

Seguidamente, somete a votación la ratificación y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

**TOTAL:** Nueve votos.

**EN CONTRA:** Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el doctor Manuel Zeledón Grau, coordinador, y magistra Margarita Meseguer Quesada, Miembros del**

**Consejo Universitario; magister Jorge Herrera Quirós, doctor Víctor Jiménez García, magister Ramiro Alizaga López y doctor Enrique Villalobos Rodríguez, funcionarios del Centro de Investigación en Granos y Semillas, y magister Sergio Torres Portugués, del Centro de Investigaciones Agronómicas.**

*\*\*\*\*A las diez horas ingresa la Dra. Olimpia López a la sala de sesiones.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las diez horas y cinco minutos sale el M.Sc. Óscar Mena de la sala de sesiones.\*\*\*\**

**ARTÍCULO 7**

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-011 presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo No. 6 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto de Ley reforma integral de la Ley de Semillas, No. 6289, del 10 de enero de 1979.**

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER da lectura al dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, la Asamblea Legislativa consulta a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de “Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley N° 6289 de 10 de enero de 1979”. Expediente 14.581.
2. El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante oficio R-CU-037-2002 del 12 de marzo del 2002, eleva al Consejo Universitario la solicitud de la Asamblea Legislativa, para que se conozca el Proyecto de Ley.
3. El Director del Consejo Universitario, con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3, celebrada el 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este órgano colegiado para que

integre grupos de estudio que analicen los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a integrar una comisión especial coordinada por el Dr. Manuel Zeledón Grau, miembro del Consejo Universitario (CU.D. 02-03-76 del 14 de marzo del 2002).

4. El Dr. Zeledón Grau integra como miembros de la Comisión Especial al M.Sc. Sergio Torres del Centro de Investigaciones Agronómicas; a la M.Sc. Margarita Meseguer, miembro del Consejo Universitario; al Dr. Enrique Villalobos, Director del Centro de Investigaciones en Granos y Semillas; y de este mismo Centro de Investigación, al M.Sc. Jorge Herrera, al M.Sc. Ramiro Alizaga y al Dr. Víctor Jiménez (CE-DIC-02-14 del 19 de marzo del 2002).
5. Esta Comisión solicita criterio a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria (CE-DIC-02-14 del 19 de marzo del 2002).
6. La Contraloría Universitaria responde mediante el oficio OCU-R-026-2002 del 22 de marzo del 2002.
7. La Oficina Jurídica envía su criterio en el oficio OJ-422-02 del 20 de marzo del 2002.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el texto del Proyecto "Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley N° 6289 de 10 de enero de 1979", recomienda la siguiente propuesta de acuerdo.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante nota del 11 de marzo del 2002, suscrita por el Diputado Célido Guido Cruz, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, dirigida al señor Rector, se solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto "Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley N° 6289 de 10 de enero de 1979". Expediente 14.581.
2. El señor Rector eleva el texto sustitutivo del Proyecto de "Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley N° 6289 de 10 de enero de 1979" para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este órgano se pronuncie sobre el particular (R-CU-037-2002 del 12 de marzo del 2002).
3. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

*"Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás*

*instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente en cada una de ellas".*

#### ACUERDA:

Comunicar al Diputado Célido Guido Cruz, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que el Proyecto "Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley N° 6289 de 10 de enero de 1979". Expediente 14.581, habida cuenta de que se consideren la Propuesta Primordial que se indica en el siguiente párrafo y los cambios propuestos en este documento al artículo 19, no contraviene el principio de autonomía de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, presenta las siguientes observaciones:

#### PROPUESTA PRIMORDIAL

Con el propósito de que sea totalmente claro que el laboratorio del CIGRAS es el oficial, esta Comisión considera que es de vital importancia la inclusión de un artículo donde se le designe como el **Laboratorio Oficial dentro del Ámbito Nacional**.

#### OBSERVACIONES PUNTUALES

\* El texto que aparece subrayado en los artículos a los cuales se les hacen algunas observaciones, es sugerencia de modificación por parte de esta Universidad.

#### ▪ Punto c) de la exposición de motivos

Se sugiere incluir la frase indicada, con el fin de que sea claro que la acreditación es para los laboratorios y no para los análisis efectuados:

*"c. Se establece la posibilidad de acreditación de otros laboratorios para los análisis de calidad y otros servicios técnicos, con el objeto de evitar el crecimiento del aparato estatal."*

#### ▪ Artículo 4, inciso g)

Se incluye la palabra subrayada ya que las características genéticas son los principales distintivos de una especie.

*"g. Variedad (internacionalmente cultivar): conjunto de individuos botánicos cultivados, que se distinguen de otros de la misma especie por determinados caracteres genéticos, morfológicos, fisiológicos, citológicos, químicos u otros de carácter agrícola o económicos, y que al ser*

*reproducida sexual o asexualmente mantiene las características que le son propias.”*

▪ **Artículo 5**

En este artículo se establece que la Oficina Nacional de Semillas estará sujeta a la “Ley que crea la Autoridad Presupuestaria N° 6821 del 19 de octubre de 1982 y sus reformas”, pero esta ley se derogó en forma expresa, de acuerdo con la Ley N° 8131 del 18 de setiembre del 2001. Por este motivo, es conveniente que se revise el contenido de este texto.

▪ **Capítulo IV**

Dado que este capítulo también hace referencia al Auditor y al Director Ejecutivo, se sugiere que el título se amplíe de la siguiente forma:

**Capítulo IV**

*De la Junta Directiva, Auditor y Director Ejecutivo.*

▪ **Artículo 7**

Se considera conveniente que no se exijan requisitos académicos para los representantes de los importadores o exportadores, así como tampoco de los reproductores, procesadores y agricultores organizados. Por lo tanto, este artículo podría estructurarse de la siguiente manera:

*“Artículo 7º- La Oficina Nacional de Semillas estará regida por una Junta Directiva de siete miembros, compuesta por un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un representante del Consejo Nacional de Producción, un representante del Laboratorio Oficial localizado en el CIGRAS (Universidad de Costa Rica), quienes deberán tener conocimientos técnicos especializados en el campo de semillas; además, por un representante de los importadores o exportadores de semillas, un representante de los reproductores de semillas, un representante de las empresas procesadoras de semillas y un representante de los agricultores organizados. Para cada uno de los representantes aquí señalados se nombrará un suplente, el cual actuará en ausencia del titular con igual grado que éste y que para su nombramiento cumplirá con los mismos requisitos que los miembros titulares.”*

▪ **Artículo 8**

Se considera que los requisitos para los miembros de la Junta Directiva, Director Ejecutivo y Auditor Externo deberían indicarse por separado, habida cuenta de la distinta naturaleza de estos puestos. Además, en nuevos artículos convendría indicar las funciones y responsabilidades.

Se debe agregar como requisito académico mínimo para el Director Ejecutivo la licenciatura en alguna área afín con la materia que regula la Oficina Nacional de Semillas, así como que el Auditor Externo también debe contar con el grado mínimo de licenciatura, propiamente en su área.

▪ **Artículo 19**

La Universidad de Costa Rica reconoce la importancia de que la Oficina Nacional de Semillas pueda fiscalizar las propiedades dedicadas a la producción de semillas. Sin embargo, es importante que esta fiscalización se lleve a cabo mediante la debida coordinación cuando se trate de Universidades Públicas, esto en aras de no contravenir su autonomía. De esta forma, se sugiere la siguiente redacción:

*“Los inspectores de la Oficina Nacional de Semillas, encargados del control de la producción y comercialización de semillas, debidamente identificados, podrán fiscalizar cualquier propiedad estatal dedicada a la producción y comercialización de semillas. Asimismo, podrán realizar este mismo procedimiento con la propiedad privada, previo consentimiento de su titular o representante de éste. Las muestras recogidas por este personal se considerarán muestras oficiales. Los procedimientos para la fiscalización respectiva estarán contemplados en el reglamento.”*

▪ **Artículo 25**

Además de los datos que señala este artículo, es importante que la etiqueta de los envases indique la fecha en que se realizó el análisis de germinación.

▪ **Artículo 27**

La Universidad de Costa Rica recomienda que este artículo identifique al laboratorio del CIGRAS como el oficial. Además, es conveniente que la Oficina Nacional de Semillas delegue la realización de análisis en forma conjunta con el CIGRAS. Se debe eliminar el término “acreditar laboratorios”, debido a que esta labor es competencia del Ente Nacional de Acreditaciones.

De esta forma, el artículo 27 podría redactarse de la siguiente manera:

*“La Oficina Nacional de Semillas realizará prioritariamente los análisis oficiales de calidad en el laboratorio oficial localizado en el Centro para Investigación de Granos y Semillas de la Universidad de Costa Rica, por sus siglas CIGRAS.*

*La Oficina Nacional de Semillas, en coordinación con el laboratorio oficial, delegará en otros*

laboratorios acreditados por el Ente Nacional de Acreditaciones, la realización de análisis oficiales o de cualquier otro servicio que requiera para el oportuno y efectivo cumplimiento de sus funciones.

Las normas y procedimientos para la acreditación supracitada y su funcionamiento, se definirán reglamentariamente, de acuerdo con los requisitos establecidos por el Centro Nacional de Acreditaciones.”

▪ **Artículo 35**

Este artículo dice que el Fondo de la Oficina Nacional de Semillas se constituye con los ingresos recaudados de las fuentes señaladas en los incisos del artículo 32. Esta relación debe corregirse y hacer alusión al artículo 34, que es al que se refiere realmente este contexto.”

\*\*\*\*A las diez horas y doce minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diez horas y veinte minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las diez horas y quince minutos ingresa en la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena.\*\*\*\*

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, considerando que:**

1. **Mediante nota del 11 de marzo del 2002, suscrita por el diputado Célamo Guido Cruz, presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, dirigida al señor Rector, se solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto “Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley N.º 6289, de 10 de enero de 1979”. Expediente 14.581.**
2. **El señor Rector eleva el texto sustitutivo del Proyecto de “Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley N.º 6289, de 10 de enero de 1979” para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular (R-CU-037-2002 del 12 de marzo del 2002).**

3. **El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:**

*“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente en cada una de ellas”.*

**ACUERDA:**

Comunicar al diputado Célamo Guido Cruz, presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que el Proyecto “Reforma Integral de la Ley de Semillas, Ley N.º 6289, de 10 de enero de 1979”. Expediente 14.581, habida cuenta de que se consideren la Propuesta Primordial que se indica en el siguiente párrafo y los cambios propuestos en este documento al artículo 19, no contraviene el principio de autonomía de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, presenta las siguientes observaciones.

**PROPUESTA PRIMORDIAL**

Con el propósito de que sea totalmente claro que el laboratorio del CIGRAS es el oficial, esta Comisión considera que es de vital importancia la inclusión de un artículo donde se le designe como el Laboratorio Oficial dentro del ámbito nacional.

**OBSERVACIONES PUNTUALES**

\* El texto que aparece subrayado en los artículos a los cuales se les hacen algunas observaciones, es sugerencia de modificación por parte de esta Universidad.

**▪ Punto c) De la exposición de motivos**

Se sugiere incluir la frase indicada, con el fin de que sea claro que la acreditación es para los laboratorios y no para los análisis efectuados.

*“c. Se establece la posibilidad de acreditación de otros laboratorios para los análisis de calidad y otros servicios técnicos, con el objeto de evitar el crecimiento del aparato estatal.”*

**▪ Artículo 4, inciso g)**

Se incluye la palabra subrayada ya que las características genéticas son los principales distintivos de una especie.

*“g. Variedad (internacionalmente cultivar): conjunto de individuos botánicos cultivados, que se distinguen de otros de la misma especie por determinados caracteres genéticos, morfológicos, fisiológicos, citológicos, químicos u otros de carácter agrícola o económicos, y que al ser reproducida sexual o asexualmente mantiene las características que le son propias.”*

**▪ Artículo 5**

En este artículo se establece que la Oficina Nacional de Semillas estará sujeta a la “Ley que crea la Autoridad Presupuestaria N.º 6821 del 19 de octubre de 1982 y sus reformas”, pero esta ley se derogó en forma expresa, de acuerdo con la Ley N.º 8131 del 18 de setiembre del 2001. Por este motivo, es conveniente que se revise el contenido de este texto.

**▪ Capítulo IV**

Dado que este capítulo también hace referencia al Auditor y al Director Ejecutivo, se sugiere que el título se amplíe de la siguiente forma:

**Capítulo IV**

*De la Junta Directiva, Auditor y Director Ejecutivo.*

**▪ Artículo 7**

Se considera conveniente que no se exijan requisitos académicos para los representantes de los importadores o exportadores, así como tampoco de los reproductores, procesadores y agricultores organizados. Por lo tanto,

este artículo podría estructurarse de la siguiente manera:

*“Artículo 7º- La Oficina Nacional de Semillas estará regida por una Junta Directiva de siete miembros, compuesta por un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, un representante del Consejo Nacional de Producción, un representante del Laboratorio Oficial localizado en el CIGRAS (Universidad de Costa Rica), quienes deberán tener conocimientos técnicos especializados en el campo de semillas; además, por un representante de los importadores o exportadores de semillas, un representante de los reproductores de semillas, un representante de las empresas procesadoras de semillas y un representante de los agricultores organizados. Para cada uno de los representantes aquí señalados, se nombrará un suplente, el cual actuará en ausencia del titular para desempeñar las mismas funciones que éste, para cuyo nombramiento cumplirá con los mismos requisitos que los miembros titulares.”*

▪ Artículo 8

Se considera que los requisitos para los miembros de la Junta Directiva, Director Ejecutivo y Auditor Externo deberían indicarse por separado, habida cuenta de la distinta naturaleza de estos puestos. Además, en nuevos artículos convendría indicar las funciones y responsabilidades.

Se debe agregar como requisito académico mínimo para el Director Ejecutivo la licenciatura en alguna área afín con la materia que regula la Oficina Nacional de Semillas; así como que el Auditor Externo también debe contar con el grado mínimo de licenciatura, propiamente en su área.

▪ Artículo 19

La Universidad de Costa Rica reconoce la importancia de que la Oficina Nacional de Semillas pueda fiscalizar las propiedades dedicadas a la producción de semillas. Sin embargo, es importante que esta fiscalización se lleve a cabo mediante la debida coordinación cuando se trate de universidades públicas; esto en aras de no contravenir su autonomía. De esta forma, se sugiere la siguiente redacción:

*“Los inspectores de la Oficina Nacional de Semillas, encargados del control de la producción y comercialización de semillas, debidamente identificados, fiscalizarán cualquier propiedad estatal dedicada a la producción y comercialización de semillas. Asimismo, realizarán este mismo procedimiento con la propiedad privada, previo consentimiento de su titular o representante de éste. Las muestras recogidas por este personal se considerarán muestras oficiales. Los procedimientos para la fiscalización respectiva estarán contemplados en el reglamento.”*

▪ Artículo 25

Además de los datos que señala este artículo, es importante que la etiqueta de los envases indique la fecha en que se realizó el análisis de germinación.

▪ Artículo 27

La Universidad de Costa Rica recomienda que este artículo identifique al laboratorio del CIGRAS como el oficial. Además, es conveniente que la Oficina Nacional de Semillas delegue la realización de análisis en forma conjunta con el CIGRAS. Se debe eliminar el término “acreditar laboratorios”, debido a que esta labor es competencia del Ente Nacional de Acreditaciones.

De esta forma, el artículo 27 podría redactarse de la siguiente manera:

*“La Oficina Nacional de Semillas realizará prioritariamente los análisis oficiales de calidad en el laboratorio oficial localizado en el Centro para Investigación de Granos y Semillas de la Universidad de Costa Rica, conocido por sus siglas CIGRAS.*”

*“La Oficina Nacional de Semillas, en coordinación con el laboratorio oficial, delegará en otros laboratorios acreditados por el Ente Nacional de Acreditaciones, la realización de análisis oficiales o de cualquier otro servicio que requiera para el oportuno y efectivo cumplimiento de sus funciones.*”

*“Las normas y procedimientos para la acreditación supracitada y su funcionamiento, se definirán reglamentariamente, de acuerdo con los requisitos establecidos por el Centro Nacional de Acreditaciones.”*

#### ▪ Artículo 35

**Este artículo dice que el Fondo de la Oficina Nacional de Semillas se constituye con los ingresos recaudados de las fuentes señaladas en los incisos del artículo 32. Esta relación debe corregirse y hacer alusión al artículo 34, que es al que se refiere realmente este contexto.**

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las diez horas y veintidós minutos, el Consejo Universitario hace un receso.\*\*\*

\*\*\*A las diez horas y cuarenta y dos minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc.

Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 8

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-11 sobre la propuesta de reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional.**

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES:

1. El Consejo Universitario en la sesión 4384, artículo 7, del 16 de setiembre de 1998, aprobó los **Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo**, estos lineamientos fueron modificados parcialmente en la sesión 4511, artículo 1, del 16 de diciembre de 1999.

2. El transitorio 4 de estos Lineamientos establece que la Administración deberá presentar a más tardar el 1 de abril del 2000 una propuesta de normativa para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional.

3. En la sesión 4536, artículo 4, del 12 de abril del 2000, se modifica el transitorio 4 para ampliar el plazo hasta el 1 de junio del 2000.

4. En la sesión 4511, artículo 1, del 16 de diciembre de 1999, el Consejo Universitario acordó modificar el punto No. 4 (Los Mecanismos de Administración Financiera), y los transitorios de los lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica, con el Sector Externo.

5. Mediante el oficio R-CU-006-2001, del 15 de enero del 2001, el Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, remite al Consejo Universitario la **“Propuesta de reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional”**, presentado a la Rectoría por la Vicerrectora de Acción Social, Dra. Leda Muñoz García, por medio del oficio VAS-1113-2000, del 24 de noviembre de 2000. En este oficio la señora Vicerrectora de Acción Social indica que la propuesta incluye observaciones tanto de esa Vicerrectoría como de la Vicerrectoría de Investigación y toma como base la propuesta elaborada por la Comisión que se conformó para tal fin, integrada por la M.Sc. Gisela Kopper, la Licda. Marielos González, el Dr. Gustavo Rojas, el M.Sc. Rafael Herrera, el Lic. Ricardo

Valenciano, el Lic. Miguel Román y el M.Sc. Claudio Vargas.

6. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración. (Ref. oficio CU-P-01-01-005, del 23 de enero del 2001)

7. La Comisión de Presupuesto y Administración solicita el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria en torno a esta propuesta. (Ref. oficio CP-CU-01-09, del 8 de febrero de 2001). La respuesta de la Oficina de Contraloría Universitaria con las observaciones es remitida con el oficio OCU-R-035-2001, del 30 de marzo del 2001. Asimismo solicitó el criterio de la Oficina Jurídica, oficina que responde mediante el oficio OJ-1154-01, del 6 de agosto del 2001)

8. En la sesión 4660 artículo 10 del 29 de agosto del 2001 el Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta del reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, publicada en la gaceta universitaria No. 21-2001 del 21 de setiembre del 2001.

9. La Comisión de Presupuesto y Administración recibe observaciones por parte del Doctor Renán Agüero, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, de la oficina de la Contraloría Universitaria y de la Vicerrectoría de Acción Social.

10. El Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración expone a la Comisión de Reglamentos las normas y contenidos del Reglamento de Desarrollo Institucional con el fin de subsumir en un solo pase las instrucciones de la Dirección del Consejo Universitario sobre este reglamento.

#### ANÁLISIS:

El Fondo de Desarrollo Institucional es un mecanismo financiero que se nutre de los recursos que, por concepto de recuperación de su inversión, asignan a la Universidad todos los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo que llevan a cabo las unidades académicas de la Institución.

Tendrá como propósito contribuir con el desarrollo equilibrado de las áreas y dimensiones del quehacer universitario dentro de principios de solidaridad y excelencia académica que están establecidos en la normativa universitaria.

Las recomendaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica, el Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y la Vicerrectoría de Acción Social, fueron analizadas por la Comisión de Presupuesto y Administración, y se

tomaron en cuenta los aspectos que la Comisión consideró pertinentes.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone el siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión 4384, artículo 7, del 16 de setiembre de 1998, aprobó los Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo, estos lineamientos fueron modificados parcialmente en la sesión 4511, artículo 1, del 16 de diciembre de 1999.

2. El transitorio 4 de los Lineamientos establece que la Administración deberá presentar al Consejo Universitario una propuesta de normativa para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional.

3. El Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, eleva al Consejo Universitario para consideración de los miembros de este Órgano Colegiado la "**Propuesta de reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional**", (Ref. Oficio R-CU-006-2001, del 15 de enero de 2001).

4. La Comisión de Presupuesto y Administración, después de una discusión exhaustiva, incorpora al reglamento las observaciones y recomendaciones que consideró pertinentes y que fueron recibidas de la Comunidad Universitaria.

#### ACUERDA:

Aprobar el "**Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional**".

---

### EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

#### CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS

**Artículo 1.** El Fondo de Desarrollo Institucional es un fondo que se nutre de los recursos que, por concepto de recuperación de su inversión, asignan a la Universidad todos los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo que realizan las unidades académicas.

El propósito de este Fondo es contribuir con el desarrollo equilibrado de las áreas y dimensiones del quehacer universitario dentro de principios de solidaridad y excelencia académica.

## CAPÍTULO II DE LOS INGRESOS

**Artículo 2.** El Fondo de Desarrollo Institucional se nutre del 15% del total de los ingresos que generan los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo, que realizan las unidades académicas de la Institución, en las siguientes actividades: servicios de análisis repetitivos, consultorías y asesorías, certificaciones de calidad y conformidad con normas, utilización de bases de datos y servicios informáticos, venta de productos y subproductos (frutas, maquinarias, etc.), actividades de educación continua (cursos, simposios, seminarios, congresos, talleres, foros y similares), investigación contratada y otras similares que surjan del quehacer universitario.

El porcentaje que se retenga para este fondo, es independiente del 5% que FUNDEVI o la Oficina de Administración Financiera retienen por concepto de costos administrativos.

En el caso del 5% retenido de los administrados por la Oficina de Administración Financiera serán presupuestados por la Oficina de Planificación Universitaria como ingreso institucional en el presupuesto universitario.

**Artículo 3.** Se exceptúan de esta contribución:

- a) Las donaciones y aportes que reciba la Institución, que no demanden pago o contraprestación alguna por parte de ésta y que no impliquen, en su ejecución, más de un 50% de pago de servicios personales.
- b) Proyectos de especial interés institucional. Aquellos que se ajusten al marco de las políticas y prioridades emanadas por el Consejo Universitario y sean presentados por la Vicerrectoría correspondiente al Consejo de Rectoría y declarados así por el Rector mediante resolución razonada y que no podrían ser ejecutados si pagaran las contribuciones aquí establecidas.
- c) Las transferencias producto de leyes y decretos, en las que la Universidad no se compromete con el Estado o sus instituciones a realizar proyectos específicos o venta de servicios.

**Artículo 4.** Cuando las unidades académicas demuestren que los costos directos sean iguales o superiores al 80% del ingreso total presupuestado, y que el precio fijado no se puede aumentar por las condiciones de mercado, el 15% que se destine al Fondo de Desarrollo Institucional, podrá ser reducido pero no exonerado en su totalidad,

cuando el proyecto sea considerado de interés por la Vicerrectoría respectiva y el mismo no se destine al pago de quienes participan en la ejecución de los proyectos.

**Artículo 5.** Al recibir la Oficina de Administración Financiera (O.A.F.) o la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) los ingresos generados por las actividades de vinculación remunerada con el sector externo, depositarán en forma inmediata conforme entran los ingresos, el porcentaje correspondiente al Fondo en una única cuenta en la Oficina de Administración Financiera denominada "Reservas del Fondo de Desarrollo Institucional". Al concluir cada proyecto o al finalizar el año, en los casos de proyectos con duración mayor a éste, la dirección de la unidad operativa deberá presentar ante la Vicerrectoría respectiva, para su aval y liquidación, su informe financiero oficial suministrado por O.A.F. o FUNDEVI, en un plazo no mayor de treinta días hábiles. Cuando este informe no sea presentado en el plazo establecido, la Vicerrectoría respectiva deberá solicitar directamente al ente de administración financiera el envío de aquel, así como la liquidación de la cuenta respectiva.

**Artículo 6.** El Consejo Universitario, de acuerdo con las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica (G-2.2), emitirá políticas, directrices y definirá prioridades en el momento que lo considere conveniente, con el propósito de orientar la utilización que se le dé a los recursos del fondo.

**Artículo 7.** La Rectoría, para que sea avalado por el Consejo Universitario, presentará el presupuesto de los recursos que se utilizarán en las diferentes actividades, como parte del desarrollo institucional, así como el plan operativo debidamente razonado con la consecuente utilización que se les dará a los mismos.

## CAPÍTULO III DE LA ADMINISTRACIÓN, USO Y DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Artículo 8.** El fondo será administrado por el Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría por medio de la Oficina de Administración Financiera (O.A.F.), para lo cual se utilizarán los mecanismos institucionales.

**Artículo 9.** Para la administración, uso y distribución del Fondo de Desarrollo Institucional se atenderán las siguientes disposiciones:

- a) Un tercio de los aportes al fondo generado de la unidad generadora se distribuirá de la siguiente forma: 60% para ésta y 40% para la Decanatura, el Decano con la asesoría del Consejo Asesor de Facultad lo distribuirá entre los distintos programas académicos de la Facultad y sus escuelas. En caso de que la unidad generadora no dependa jerárquicamente de un Decanato, recibirá la totalidad

del tercio. Dicho monto deberá ser utilizado únicamente en la compra de materiales, equipo y la construcción de obras de infraestructura. Esto último, enmarcado dentro de los mecanismos institucionales vigentes.

- b) El remanente se distribuirá de la siguiente manera:
- b.1. Un 20% para crear un fondo permanente de capitalización, que será administrado por O.A.F. Cada cinco años, los intereses que se generen se utilizarán en los proyectos de interés institucional desarrollados con los fondos señalados en el punto b.2 siguiente, y el principal se reinvertirá en la misma forma.
  - b.2. Un 30% para programas de interés institucional, considerados así por la Rectoría, con base en las propuestas que sean presentadas por las Vicerrectorías y en el marco de las políticas y prioridades emanadas por el Consejo Universitario.
  - b.3. El 50%, en partes iguales para proyectos específicos de investigación y acción social. Se dará prioridad a los proyectos de investigación y acción social, en los que participen activamente estudiantes de grado y posgrado. Los Decanos, Directores de Sede Regional o los Vicerrectores en caso de las unidades académicas adscritas a dichas dependencias aprobarán los proyectos específicos y priorizarán y asignarán los recursos entre las Áreas y Sedes Regionales de acuerdo con sus planes de desarrollo académico y planes operativos.

La ejecución de estos gastos deberá hacerse con base en una propuesta presentada por la unidad académica y aprobada por la Vicerrectoría respectiva, de acuerdo con los mecanismos administrativos de las Oficinas de Planificación Universitaria y de Administración Financiera.

Los recursos referidos en los puntos b.2 y b.3 no podrán utilizarse para cubrir gastos salariales.

**Artículo 10.** El Rector deberá presentar anualmente al Consejo Universitario un informe financiero de la asignación y ejecución de los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional. Este se incluirá como un apartado del informe anual que debe presentar el Rector a dicho Consejo.

Adicionalmente, este debe incluir información financiera de los recursos asignados al Fondo de Capitalización, detallando los recursos acumulados y la forma en que están invertidos.”

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ destaca la importancia de este reglamento, pues puede conducir a mucho beneficio institucional. Asimismo, felicita a los compañeros por el esfuerzo realizado en la Comisión para agilizarlo y sacarlo de la mejor forma posible. La importancia del reglamento radica en la posibilidad de revertir la venta de servicios en posibilidades de desarrollo institucional real; además, permitirá ordenar ese posible beneficio.

Explicita que su reflexión a cerca de cómo está entendiendo algunos de los artículos, porque desea saber si su interpretación es precisa, y si no es así, que se lo indiquen.

Se refiere al artículo 7 que dice: *“La Rectoría, para que sea avalado por el Consejo Universitario, presentará el presupuesto de los recursos que se utilizarán en las diferentes actividades, como parte del desarrollo institucional, así como el plan operativo debidamente razonado con la consecuente utilización que se les dará a los mismos.”* En este artículo, interpreta que sería posible incluir un proyecto de renovación de la gestión administrativa institucional y que de allí pueden derivarse recursos que permitan apoyar ese tipo de proyectos. Eso se reforzaría con el punto b) del artículo 9, en el que se habla de un 30 por ciento para programas de interés Institucional.

Considera importante que la Institución entre en un proceso de modernización de su gestión administrativa institucional. Eso requerirá inversión, procesos de capacitación, formación, definición de indicadores de calidad, entre otros; porque gran parte de los problemas que tiene la Institución se generan por las respuestas lentas y entorpecidas que se da a lo interno. Por ejemplo, el día ayer analizaba un caso con un funcionario de la Universidad, jefe de una oficina, sobre la demora en las licitaciones y adjudicaciones para construcciones y edificaciones. Resalta que este proceso largo, en cierta forma, está

determinado por la forma como se responde administrativamente a lo interno.

Desea que los compañeros le aclaren si está interpretando correctamente el artículo 7 y si eso sería posible en el marco de lo que dicen los dos artículos señalados.

Hace referencia al artículo 9, punto b.3 que indica: *“Los Decanos, Directores de Sede Regional o los Vicerrectores en caso de las unidades académicas adscritas a dichas dependencias aprobarán los proyectos específicos y priorizarán y asignarán los recursos entre las Áreas y Sedes Regionales de acuerdo con sus planes de desarrollo académico y planes operativos”*. Considera que convendría referirse a planes estratégicos, para diferenciarlos de los planes operativos. Además, sería pertinente que se les solicitara definir, en un acuerdo, criterios que permitan rechazar o no un proyecto, porque cualquiera podría elaborar un discurso en un plan de desarrollo que no tenga características apropiadas o un plan que no está desarrollando nada, aunque se le llame así.

Recomienda que se agregue un acuerdo, en donde se les encargue a los vicerrectores la definición de esos indicadores que permitan aceptar o no un proyecto, para la utilización de esos recursos.

EL LIC. MARLON MORALES señala que si se lee con cuidado el artículo 9, se puede observar que hay un tercio, en el cual un 60 por ciento va a la unidad generadora y un 40 por ciento a la decanatura. Agrega que en el caso de la decanatura, ésta pueda decidir sobre la utilización de esos recursos, limitado a la compra de materiales, equipo y construcción de infraestructura. Del mismo modo sucede en el caso del 60 por ciento, el cual está limitado a ese aspecto. Sin embargo, en el remanente, que es un 20 por ciento para un fondo permanente de capitalización, los intereses que se deriven de ese fondo se utilizarán en proyectos de

interés Institucional, así como con el restante 30 por ciento del remante.

Da lectura a la parte que dice *“para programas de interés institucional, considerados así por la Rectoría, con base en las propuestas que sean presentadas por las Vicerrectorías y en el marco de las políticas y prioridades emanadas por el Consejo Universitario”*. Agrega que pueden existir programas de interés institucional de apoyo logístico que sean necesarios, porque si descuidan los aspectos administrativos que sirven de apoyo a estas actividades sustantivas, se verán retrasados, obstaculizados e inhibidos para lograr aspectos de carácter académico. De modo que, tanto el inciso a) con el 40 por ciento dedicado a la decanatura como el b.1, en cuanto a sus intereses y el b.2, los intereses del fondo de capitalización pueden retribuirse para mejoras, sobre la base de un interés institucional. Aclara que cuando se refiere a interés institucional, no es el interés de una parte sino del todo.

Con respecto a los planes estratégicos, señala que todo plan no es un plan sin adjetivo. En el entorno en que se mueven actualmente, todo plan debe ser estratégico. Incluso en el inciso b.3, que se refiere a los proyectos específicos, se deja claro que los planes deben ser evidentemente estratégicos. Estima pertinente hacer una lectura del entorno respecto de la condición interna para planificar ese desarrollo académico y los planes operativos, así como en la asignación de presupuesto.

EL BACH. JOSÉ MARTÍN CONEJO desea saber cuán tan fuerte es el mecanismo que se establece a partir del inciso b.2), que está en el artículo 6 y 7, y que le aclaren si es sobre la base de esos dos tercios que la Rectoría tiene que presentar un plan al Consejo.

Además, desea que le expliquen si el artículo 7 se refiere al 5 por ciento que le ingresa a la oficina de Administración Financiera o si se está hablando del 30 por ciento del inciso b.2.

EL LIC. MARLON MORALES responde que se está hablando del remanente. Éste se distribuirá de la siguiente manera: el 20 por ciento se constituye en un fondo de capitalización, a los cinco años los intereses que se generen se utilizarán en los proyectos de interés institucional.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que lo que era un porcentaje de la totalidad, en una segunda etapa, pasa a ser el cien por ciento y se empieza a dividir otra vez. Un tercio queda en la Unidad que lo generó y la Decanatura; otro restante, del que habla el punto b, es lo que la Rectoría y los Vicerrectores van a programar.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara el artículo 7 y explica que se refiere a la presupuestación anual que aprueba el Consejo Universitario de todo el fondo de desarrollo Institucional. En el ítem presupuestario "Fondo de desarrollo institucional", estarán planificadas las expectativas de ingreso por ese fondo, y en función de los porcentajes, cómo se va a ir repartiendo. "*Las diferentes actividades*", a las que se refiere este artículo, son las señaladas en el artículo 9 como parte del desarrollo institucional, así "*como el plan operativo debidamente razonado con la consecuente utilización que se les dará a los mismos.*"

Indica que el presupuesto y lo que aprobará el Consejo Universitario es una expectativa de ingreso y, por lo tanto, es una expectativa de gasto. Entonces, los proyectos específicos no pueden incorporarse en este punto, porque no se puede plantear proyectos específicos sobre una expectativa de gasto. Lo que hay son los rubros presupuestarios y cómo se van a distribuir, sino, no sería posible operar. En síntesis, lo que habrá, de acuerdo con este punto, son presupuestos de ingreso y las propuestas de egreso. De modo que se destinará un cierta cantidad para proyectos de interés institucional, otra para los decanatos, otro para las unidades operativas y otra cantidad para el fondo de

capitalización; todo eso estará dentro del presupuesto general que aprueba la Institución, porque son fondos ordinarios.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI se refiere al artículo 9 y pregunta si tanto el inciso a) como el b.3) se refieren a la Decanatura.

EL LIC. MARLON MORALES responde que es el 40 por ciento a la Decanatura.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI solicita la consideración de los miembros del plenario para que se revalúe este punto, si se refiere a la Decanatura, con el fin de garantizar una igualdad de oportunidades de las Unidades Académicas que están participando en estos proyectos, porque no es lo mismo una decanatura dividida en escuelas y su sistema operativo, a una decanatura no dividida. Por otro lado, como se le está dando a la figura del Decano el uso y distribución de los fondos, desea dejar claro que se garantice el principio de igualdad.

EL DR. CLAUDIO SOTO explica que el Decanato, por su complejidad, tendrá otras actividades; por lo tanto, es un principio de solidaridad en donde el Decano dispone del 40 por ciento para distribuir el ingreso en otras unidades que lo necesiten en un momento dado.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que el artículo primero expresa el espíritu del reglamento, en la parte que dice: "*El propósito de este Fondo es contribuir con el desarrollo equilibrado de las áreas y dimensiones del quehacer universitario dentro de principios de solidaridad y excelencia académica*". Comenta que cuando el reglamento salió a consulta, el Dr. Renán Agüero propuso que se les diera un porcentaje a las decanaturas con el afán de fortalecerlas y permitirles tener "un capital semilla" para ser unidad generadora de una serie de iniciativas. Por otra parte, se desea que aquellas unidades

que no tienen decanaturas, reciban el total del tercio.

EL DR. GABRIEL MACAYA explicita dos comentarios: el primero es un comentario crítico respetuoso, respecto a lo sugerido por el Dr. Renán Agüero; es decir, se escuchó la opinión del Decano de Agronomía, quien manifestó su posición como Decano de una facultad en particular. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que los decanos y las decanaturas son muy diferentes en el ámbito universitario.

Considera la recomendación presentada por el Dr. Renán Agüero muy apreciable, pero es la opinión de un decano frente a la opinión de setenta directores de Escuela, que fue la opinión que llevó a la redacción original del artículo 9. Destaca que se está haciendo pesar la opinión de un decano frente al trabajo y la consulta de casi setenta directores y eso debe quedar muy claro en el plenario. Destaca que por esta razón hace el comentario, con el debido respeto de la opinión de un decano, pues le parece que la argumentación es sólida, pero es la de un solo decano.

En segundo lugar, señala que el artículo 9, de una manera muy interesante – porque lo hace fragmentariamente –, no permite usar el fondo de desarrollo institucional para pago de salarios; de modo que no permite plantear proyectos en la forma tradicional. Los proyectos que financia el fondo de desarrollo institucional son proyectos de inversión, salvo la parte de operación, mientras no sean salarios.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que así lo indican los lineamientos originales.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que se descubrió una debilidad en los lineamientos.

Al respecto, comenta que, desde que se aprobaron los lineamientos, los fondos que se recaudaron son muy bajos; esto está ligado al punto 4.6 de los Lineamientos para

la vinculación, donde se habla de las donaciones y que a la letra dice: “No estarán sujetas a la contribución al Fondo de Desarrollo Institucional las donaciones que reciban las unidades operativas, así como aquellos proyectos de interés Institucional, según recomendación de la Vicerrectoría correspondiente, excepto en términos de reconocer hasta el 5% del costo por administración de fondos.” Destaca que las comas, bien o mal puestas, han hecho que las unidades interpreten que si es donación no paga, por lo que reportan todos los proyectos como donaciones; en consecuencia, todos los fondos restringidos, salvo pocas excepciones, no han cancelado el 15 por ciento. Además, dicen que aquellos proyectos de interés institucional son los que deberán ser calificados por la Vicerrectoría correspondiente.

Aclara que cuando se hizo la propuesta, la exención del pago del 15 por ciento solo la podía hacer una Vicerrectoría; sin embargo, las comas hicieron que la lectura fuera que si es donación no paga, por lo que todo, durante dos años, ha sido calificado como donación; cuando la exención del pago del 15 por ciento era un acto administrativo de una Vicerrectoría que juzgaba realmente si era una donación o no. Desde este punto de vista, se debe considerar la necesidad de hacer una revisión a los lineamientos, porque, sino, el fondo de desarrollo institucional será cien o doscientos millones de colones al año y todo lo grueso que ingresa por fondo restringido no pagará. Asimismo, es importante analizar este reglamento en función de los posibles portillos que la creatividad institucional está permitiendo.

Finalmente, señala que se cambió un término que varía la naturaleza total del fondo de capitalización. La propuesta original de fondo de capitalización decía que “después de un plazo de cinco años”, plazo para generar este fondo, “se comenzaba a utilizar los intereses”. En la nueva redacción indica que “cada cinco años los intereses se utilizarán”. Esto vuelve la gestión muy complicada; es decir, se generan durante

cinco años intereses, los cuales se gastarán; se espera cinco años más a que se acumulen nuevamente intereses y luego se gastan. La idea original era que se esperara cinco años y después los intereses generados, a partir del quinto año, se comenzaran a utilizar. Desea saber si esa es la intención del Consejo al cambiar la redacción, o si es simplemente un aspecto que se dio por redacción, pero que cambia la idea del fondo permanente de capitalización.

EL DR. CLAUDIO SOTO responde que es un problema de redacción. En el caso de los lineamientos, propone al Plenario agregar en el acuerdo "*hacer una revisión de los lineamientos*". Sin embargo, desea saber si se continúa con el análisis del Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA aclara que el Dr. Renán Agüero no fue el único que propuso que se le diera un porcentaje a las decanaturas. Agrega que en la primera consulta hubo decanos y directores de centros e institutos de investigación que plantearon modificaciones y fue a partir de ahí que se generó la propuesta.

En relación con las donaciones, señala que en la Universidad, a veces, no se tienen los mecanismos de control necesarios y los castigos que corresponden cuando alguien está engañando o diciendo que es donación cuando no lo es. Esto es una cuestión de control.

Respecto al fondo de capitalización, explica que se le dio la siguiente interpretación: si se iba a establecer durante cinco años un fondo que no se tocaría, al cabo de ese tiempo, los intereses generados por ese fondo se tomaban; pero ahí se tiene un principal y los intereses generados. La idea era que el principal se mantuviera, y si al cabo de otros cinco años se tendría el doble del principal. Si se tocaban los intereses cada año, se perdía el espíritu o la razón de ser del fondo de capitalización.

Propone hacer un esquema para ver más claro la situación en términos porcentuales.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que sí es necesario hacer el esquema y discutirlo al máximo, porque es un reglamento muy importante, que genera muchísimas expectativas a la comunidad.

EL DR. CLAUDIO SOTO opina que no es necesario hacer un esquema en cuanto a las divisiones y los porcentajes, puesto que está claro. Además, hay otros aspectos de fondo que se tienen que discutir bien.

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ señala que el artículo 3 debe revisarse. Además, el texto de los lineamientos es ambiguo, por lo que puede leerse de la manera señalada por el señor Rector. Agrega que las mismas donaciones y proyectos de interés institucional deben tener el visto bueno de la Vicerrectoría correspondiente, y el artículo 3 lo que hace es una lectura de los lineamientos. Se debe dejar muy claro que se trata de potestades de la Vicerrectoría el hacer la exención o no y como está planteado en el reglamento es totalmente automático.

Asimismo, manifiesta que no está de acuerdo en asignarle el 40 por ciento a las decanaturas, porque las decanaturas deben ser unidades gestoras y generadoras, para que asuma la responsabilidad. Como está planteado en el reglamento, puede suceder que en una facultad, dividida en escuelas, todo el trabajo se recargue sobre una unidad y que luego la decanatura coseche.

Finalmente, manifiesta que en el artículo 9, inciso a), se asignan distribuciones pero no responsabilidades. Si bien las unidades académicas deben aprobar proyectos, no se les pide la presentación de informes anuales.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ exterioriza su confusión, porque conforme va leyendo parece decir una idea y después no; por

ejemplo, cuando lee el inciso b.2), lo interpreta de la manera que no corresponde, según lo discutido en el plenario, por lo que considera que hay algo que no está claro.

Con respecto al inciso b.3), que habla de decanos, directores o sedes, se está refiriendo a proyectos de investigación y acción social; sin embargo, se dice que aprobarán decanos, directores de sedes y los vicerrectores en caso de las unidades adscritas a dichas dependencias. Este punto no le queda claro, pues había entendido que se refería a la aprobación de los proyectos de investigación y acción social de todos los que siempre se inscriben. No obstante, parece ser que se refiere a las unidades adscritas a la Vicerrectoría de Investigación, o sea, solo al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Aclara que cuando expresó la sugerencia de que se definieran algunos criterios que no hicieran la aprobación responsabilidad de una persona, lo tenía claro, pero ahora, con tantas instancias aprobando los proyectos, se ha confundido aún más.

EL DR. CLAUDIO SOTO propone esperar que se levante el acta con las intervenciones para que sirvan de insumo a la Comisión de Presupuesto y Administración, lo cual, en reunión conjunta con la Comisión de Reglamentos, analizará los puntos expresados, junto con la definición de las comas en los lineamientos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que no está de acuerdo en devolverlo a la Comisión, porque el reglamento se discutió ampliamente con la Comisión de Reglamentos y la Comisión de Presupuesto. Considera que debe aprobarse el reglamento. Señala que si se está estableciendo una Comisión de Administración y Presupuesto, en donde se analizó y discutió el reglamento como correspondía con la Comisión de

Reglamentos, incluso se tuvo la visita de decanos y directores a quienes se les consultó al respecto; en razón de ello, no considera conveniente devolverlo a la Comisión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta que en la Comisión de Reglamentos se contó con la visita del Lic. Marlon Morales, quien les habló sobre el avance del proyecto, pero fueron aspectos muy generales, no de la comprensión de aspectos tan específicos como los tratados en el plenario. Considera que las dudas que puedan surgir en el seno del plenario, también son válidas, por lo que está de acuerdo con que se devuelva el Reglamento a la Comisión.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación devolver el dictamen a la Comisión de Presupuesto el Reglamento y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena.

TOTAL: Un voto

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena.

TOTAL: Un voto

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a la Comisión de Presupuesto y Administración, el dictamen CP-DIC-02-11, sobre la propuesta de reglamento relativa a la administración de fondos de desarrollo institucional, para que en reunión conjunta con la Comisión de Reglamentos y con base en las apreciaciones manifestadas en la presente sesión, aclaren los puntos exteriorizados por los señores miembros.

**ACUERDO FIRME**

#### ARTÍCULO 9

El señor Director del Consejo Universitario presenta una alteración de agenda de la presente sesión para conocer los puntos 11 y 12 de la agenda.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la modificación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día para conocer los puntos 11 y 12 de la agenda.

#### ARTÍCULO 10

**Nombramiento de miembro propietario del Tribunal Electoral Universitario. Candidatos: licenciada Carmen Cubero Venegas y licenciado Gerardo Mora Burgos.**

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación secreta la elección del miembro propietario del Tribunal Electoral Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

Licda. Carmen Cubero: Dos votos  
Lic. Gerardo Mora: Ocho votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario, mediante votación secreta, elige al licenciado Gerardo Mora Burgos como miembro propietario del Tribunal Electoral Universitario, a partir del 5 de mayo de 2002 al 4 de mayo de 2007.

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta minutos ingresan en la sala de sesiones la Licda. Jacqueline Aiello Ramírez y el Lic. Luis Guillermo Coronado Céspedes.\*\*\*\**

#### ARTÍCULO 11

**El Consejo Universitario recibe el juramento de estilo a la licenciada Jacqueline Aiello Ramírez, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos, y del licenciado Luis Guillermo Coronado Céspedes, Director de la Escuela de Filosofía.**

EL DR. CLAUDIO SOTO toma el juramento de estilo a la Lic. Jacqueline Aiello, elegida Directora para el período 12 de mayo del 2002 al 11 de mayo 2006, y al Lic. Luis Guillermo Coronado, elegido Director para el período del 9 de mayo del 2002 al 8 de mayo del 2006.

Seguidamente, les da la bienvenida y los insta a exponer su plan de trabajo

durante el período en que fungirán como directores.

LA LICDA. JACQUELINE AIELLO manifiesta que su plan de trabajo lo ha dividido en tres áreas: proyectos por iniciar, proyectos por continuar y proyectos por consolidar.

En el caso de los proyectos por iniciar, se siente muy comprometida con la acreditación de la carrera. Señala que es un proceso largo, en el que se necesita mucho apoyo de los profesores y estudiantes. La carrera de Tecnología de Alimentos es constantemente revisada por los profesores y estudiantes, y existe un proyecto de mejoramiento curricular. Considera que esta es una base para comenzar a autoevaluarse y consolidar el apoyo de los profesores que pueden participar en la comisión para la acreditación.

En el segundo plano, lo que más le preocupa son las plazas. La Escuela de Tecnología de Alimentos tiene muy pocas plazas docentes. Esta situación los tienen muy atados, porque hay cinco plazas interinas, y dos, propias de la Escuela, en propiedad; de esas dos plazas, ella es una y va a asumir la Dirección, por lo que queda una plaza en propiedad y cinco interinas.

Comenta que se tiene mucha participación del personal Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos, pero su objetivo principal son las labores de investigación y le dejan un poco tiempo para la docencia. Sin embargo, la mayoría de los docentes son profesores guía, participan en comisiones y dirigen tesis; es decir, se tiene un vínculo que desea profundizar. Debido a la situación, se optó porque la mayoría de los cursos fueran colegiados, de modo que, una parte del personal del CITA participa en algunos fragmentos de cursos y los que están en la docencia los coordinan para tener atados los objetivos de la Escuela.

En el caso de las plazas administrativas, también se tiene poco

personal y se está tratando de consolidar cuatro laboratorios: Química de Alimentos, equipado en un 90 por ciento; Microbiología, en un 75%; Análisis Sensorial, espera que este año termine de equiparse y uno en Termofluidos, que se está iniciando. Parte de su proyecto es terminar de equiparlos y conseguir el personal idóneo para que los administre y elaborar un manual operativo; todo, dentro de las políticas de equipamientos que tenga la Universidad.

Asimismo, exterioriza su deseo establecer vínculos estrechos con la representación estudiantil, pues es a los estudiantes a quienes se deben. Espera que ellos participen en el proyecto de la acreditación, se comprometan y les ayuden en este proceso. Destaca que los vínculos ya existen, puesto que la Escuela siempre ha propiciado la participación estudiantil, pero desea que tengan más propiedad y se sientan más cómodos contribuyendo directamente con la Escuela.

Se refiere al plan de estudio de Tecnología de Alimentos y señala que éste es interdisciplinario; es decir, al final el profesional integra diferentes áreas: química de alimentos, análisis de alimentos, ingeniería de alimentos, microbiología y un poco de administración. De modo que se debe trabajar muy al lado para lograr esa integración y así, darle a la sociedad el profesional que requiere.

EL LIC. LUIS GUILLERMO CORONADO manifiesta que mantendrá las mismas direcciones que inspiraron su acción hace cuatro años; es decir, aplicar, como director de la Escuela de Filosofía, el sentido común a la gestión administrativa, en consecuencia, reducir al máximo el impacto de lo administrativo sobre los académicos de su escuela, para que se dediquen a la docencia, investigación y acción social.

Exterioriza su interés por la docencia, investigación, la cual desarrolla a través del Instituto de Investigaciones Filosóficas, que es el órgano de investigación y la acción

social. En la dimensión de la acción social, se ha estado aumentando el trabajo y lo tienen más consolidado; por ejemplo, se consolidó el programa de Televisión Análisis, a cargo del profesor Villalobos; un TCU sobre derechos humanos y trabajadoras del sexo, se logró un convenio con el Ministerio de Educación Pública para desarrollar cursos sobre valores y existe la posibilidad de un programa de ventas de servicios, en el plano de la lógica y la inferencia científica, con la Contraloría General de la República. También mantendrá el interés de facilitar, coordinar y ampliar las relaciones de la Escuela con los órganos coordinados o relacionados con ella, como la *Revista de Filosofía*, el posgrado de Filosofía, el Instituto de Investigaciones Filosóficas y la Asociación Costarricense de Filosofía. Por otro lado, se insistirá en el patrocinio de las Jornadas de Investigación Filosóficas, de las que se han realizado siete, seis de ellas publicadas; se continuará con los miércoles de actividad filosófica en la Escuela y con las tertulias de El Farolito en el mes de setiembre y octubre, que se realizan en el Centro Cultural de España y que también se publican.

Finalmente, su actividad como administrador de la Escuela, no alterará su actividad como docente o investigador universitario.

Para el futuro, comenta que hace cuatro años, gracias a un análisis luego de asumir la Dirección, se descubrió que los dos problemas más serios son la crisis absoluta de plataforma computacional y las plazas congeladas. El primero se resolvió satisfactoriamente por el apoyo de las oficinas pertinentes y por el cambio mismo en la Comisión de Computación. El segundo problema continúa pendiente; no obstante, se ha logrado recuperar una parte por estudios de posgrado en el exterior; sin embargo, se ha agravado, porque durante el mes de enero y febrero tuvieron tres tiempos completos más de pensión.

Destaca que su tarea por excelencia para estos cuatro años, es recuperar los cuadros de profesores, aprovechando la recuperación de la figura de ampliación de plazas y el profesor postulante.

EL DR. CLAUDIO SOTO recomienda que se aproveche la figura del profesor postulante con las personas que tienen los requisitos académicos y la vocación académica.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que la Escuela de Filosofía es la segunda de mayor demanda de ingreso en la Universidad de Costa Rica, en este momento, por lo cual desea saber cómo se va a enfrentar esa situación y cuánto de ese ingreso es de tránsito y cuánto es real.

EL LIC. LUIS GUILLERMO CORONADO responde que el noventa y cinco por ciento es de tránsito. Los estudiantes que realmente desean ingresar en la carrera de Filosofía, provienen de otras carreras.

En el caso de los estudiantes en tránsito, se ha estado enfrentando la matrícula mediante un tratamiento directo y personal; se les matricula en un solo día y se les da orientación específica y un seguimiento para que, dado que la mayoría lo que busca es lograr el paso a otro lugar, no entren en crisis o desilusión y bajen el rendimiento. Durante el semestre, se insiste en la importancia de la excelencia académica, para que logren un traslado exitoso. Se les enfatiza en la importancia de los cursos del primer año, porque podrían servirles de instrumento en otras carreras, se les recomienda que su matrícula, en los cursos de Filosofía, la hagan en "Introducción a la lógica", para que les sirva en cualquier otra instancia y, por lo tanto, no pierdan la estadía temporal.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta a Escuela de Tecnología de Alimentos nace de una carrera interdisciplinaria, la que se consolida en escuela con una situación un

poco complicada. Existe el Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos (CITA) con diecisiete funcionarios y se podría pensar que, al menos de acuerdo con las disposiciones vigentes, un cuarto de tiempo deberían dedicarlo a labores de investigación, esto significaría cuatro tiempos completos de colaboración. Al respecto, recuerda que, en el pasado, existía el problema de que la mayoría de sus profesores tenía como unidad académica base Zootecnia, por lo que desea saber si el problema continúa

LA LICDA. JACQUELINE AIELLO responde que no, ahora es la Escuela de Tecnología de Alimentos la unidad base. Agrega que es un modelo muy diferente, e indica que a ella le tocó vivir lo que fue carrera interdisciplinaria y la transformación.

Este año, la Escuela cumple 10 años de ser escuela como tal, pero tiene 27 años de existir en el programa de la Universidad la carrera de Tecnología de Alimentos. Los primeros años fue un satélite de Zootecnia, por lo que los miembros de CITA asistían a la Asamblea de esa Escuela, había un Consejo Asesor de Carrera, donde participaban profesores de Ingeniería Química, Microbiología, Agronomía y del CITA. Reitera que realmente estaban a la sombra y a la buena voluntad que permitió que la carrera existiera en esos años. Destaca que se ha ido paso paso para lograr una imagen, de consolidar y tener una casa.

El CITA cuenta con diecisiete profesores en padrón: uno a punto de jubilarse, un profesor prestado a la UTT y otro con permiso; al final, le quedan doce, a un cuarto de tiempo. Señala que ellos sí participan: asesoran tesis, la mayoría son profesores guías con una labor muy formal y participan en las comisiones de Escuela. En el caso de los profesores interinos, hace referencia al caso de una profesora con un doctorado en Análisis Sensorial, quien está dirigiendo y asesorando trece trabajos finales de graduación, además de dar clases y trabajar en programas de extensión,

puesto que la Escuela tiene tres proyectos de extensión docente y hace investigación en el CITA. Por otra parte, los profesores de la Escuela hacen investigación en el CITA, tanto propia como de colaboración con investigaciones del CITA, además de dar clases en el esquema colegiado.

Destaca de los funcionarios de la Escuela su gran mística, sin la cual no se podría manejar todos los proyectos que tienen: acción social, dos TCU, tres proyectos de extensión docente, investigación la propia y en las que colaboran, y la docencia. Ellos tienen una entrega total a la Universidad.

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ expresa sus felicitaciones a la Licda. Jacqueline Aiello por haber asumido la misión de servicio, pues un Director de Escuela es un profesional que va a servir a la comunidad docente para desarrollen una buena labor en pro de su unidad académica, escuela, facultad y Universidad.

En el caso del Lic. Luis Guillermo Coronado, por ser compañeros de facultad, conoce más de cerca de su trabajo. Expresa que el hecho de que haya la reelección del Lic. Coronado, le resulta satisfactorio, pues la Universidad seguirá contando con su trabajo tan digno y de excelencia. Le augura muchos éxitos en su desempeño y manifiesta su reconocimiento en una labor de consenso. Asimismo, le agradece su aporte cuando estuvo en la dirección del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y su aporte en la revista *Káñina*, tanto como autor, lector y promotor de artículos.

Se pone a la disposición de ambos para que, juntos, hagan universidad; ya que la universidad se realiza en las bases y las unidades académicas, y el Consejo es un ente canalizador de creación.

EL LIC. LUIS GUILLERMO CORONADO agradece las palabras expresadas al Dr. Víctor Manuel Sánchez.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA les agradece la visita y el haberles expresado su pensamiento. En el caso del Lic. Luis Guillermo Coronado, señala que efectivamente hay una problemática que afecta a la Escuela de Filosofía, es el problema de admisión de dentro de la Universidad. Señala que ese problema se ha discutido ampliamente en el Consejo Universitario. Existen estudiantes que utilizan una carrera para trasladarse a la que realmente desean ingresar y eso los sistemas lo permiten, cuando debería existir todo lo contrario, para no desviar recursos y ver la realidad.

Considera que el problema también se da en la carrera de Tecnología de Alimentos, en el sentido de que se utiliza Zootecnia y Economía Agrícola —carreras que nos les interesa estudiar—, con la expectativa de ingresar en Tecnología de Alimentos. Al respecto, les pregunta que cómo creen ellos que la Universidad, desde el punto de vista de sistemas e integral, debería enfrentar ese problema.

EL LIC. LUIS GUILLERMO CORONADO señala que se sabe que el problema de admisión y colocación de los estudiantes tiene una muy larga historia y de alguna forma la solución que se dio es más nominal que real. Pero, en el caso particular, lo asumen como parte del compromiso que la Escuela tiene con la realidad universitaria.

En la Escuela de Filosofía se le dedica mucha atención a los repertorios y a los seminarios de realidad nacional, pues los estudiantes los necesitan para su currículo particular. Explica que, en el fondo, la Escuela siempre ha operado, desde los tiempos en que llegó a ella como estudiante y luego como profesor, bajo el principio de que no puede encerrarse en sí misma, en sus especialidades y en sus cambios, sino que tiene que estar volcada a la realidad de la Escuela.

Por otro lado, indica que hace diez años, en una jornada de reflexión sobre las unidades académicas, se dijo que la Escuela hacía mucha venta de servicio, pero el que compraba los servicios era la misma universidad.

LA LICDA. JACQUELINE AIELLO comenta la Escuela de Tecnología de Alimentos tiene admisión vía promedio ponderado, por año aceptan treinta, y considera que es un buen momento para realizar un estudio de la industria alimentaria, ya que se tiene un compromiso enorme con los que están en el plan de estudio. No pueden ofrecerle al país una cantidad mayor de profesionales de los que se pueden ubicar adecuadamente.

Comenta que hace alrededor de nueve años, se realizó una encuesta en el ámbito de industria alimentaria para establecer los cupos y ahora es un buen momento para repetirla, con el fin de conocer cuál es la demanda que se tiene, y si es necesario ampliar el cupo, hacerlo.

Señala que otra problemática de la Escuela es que la industria se lleva a los estudiantes antes de graduarse. Los estudiantes se van entre el cuarto y quinto año para incorporarse al campo laboral, sin haber hecho la tesis. Recuerda que la Escuela no tiene bachillerato y si los estudiantes no realizan la tesis, no obtienen su título.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER destaca que la Escuela de Tecnología de Alimentos también ha hecho esfuerzos de internacionalización. Exterioriza que, personalmente, le fue muy satisfactorio saber que la Escuela de Tecnología de Alimentos tiene proyectos con la NASA. Considera que ese esfuerzo debe continuar, pues es un aporte y una experiencia diferente para los docentes, la cual se debe promover. Los insta a aprovechar las fortalezas u oportunidades que podrían ofrecerles las sedes regionales.

Finalmente, los felicita y les desea muchos éxitos en la etapa que comenzarán. Asimismo, se pone a la disposición de ellos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ les desea mucho éxitos en su gestión, reconoce que ser director de escuela es un trabajo difícil en momentos de escasez de recursos.

Por otra parte, solicita la opinión al Lic. Luis Guillermo Coronado, respecto a una inquietud que ha tenido en torno a la Filosofía. Señala que ella ha sido una persona que se ha acercado tímidamente a la Filosofía y le parece que en este momento histórico, crítico, se necesita la Filosofía como una herramienta que permita encontrar nuevos horizontes, crear opinión más rica, ver la realidad en forma integral, encontrar mejores relaciones e inclusive construir utopías y esperanzas. Sin embargo, ha añorado sentir a la Escuela de Filosofía mucho más vinculada con las otras instancias de la Universidad, con otras unidades académicas y en proyectos interdisciplinarios más sólidos; además, considera que la Filosofía se requiere en cada cosa que se hace en la academia. En este sentido, le pregunta cómo ve él esa situación y si tiene alguna proyección específica, o si es que ella desconoce acciones que se hacen en la Escuela de Filosofía.

La segunda inquietud es en relación con los espacios laborales que pueden tener los graduados de la Escuela. Pregunta si han incursionado en generar nuevos nichos laborales, pues opina que este momento es la oportunidad para abrir nuevos espacios para los filósofos y las filósofas de nuestro país.

Finalmente, pregunta qué se debe hacer para que la Escuela de Filosofía se sienta con esa fortaleza que está requiriendo el momento histórico.

EL LIC. LUIS GUILLERMO CORONADO responde que con relación a la primera inquietud se debe tener cierto

cuidado. La Filosofía puede ser que ayude a ver más claramente los problemas y a abrir más horizontes; pero no necesariamente es quien proporciona las soluciones. Uno de los grandes mitos del pasado era que la filosofía era la madre de todas las sabidurías y, por lo tanto, podía marcar el camino a los demás. Personalmente, estima que la Filosofía es un análisis racional, crítico y objetivo de la creatividad humana desde otras disciplinas; no asume que haya un campo único y exclusivo de la Filosofía o que la Filosofía le dé el sentido a la vida. Considera que el sentido de la vida habrá que buscarlo a través de la creatividad de los artistas, de los científicos y de los humanistas, en el sentido clásico del término.

La otra inquietud es válida en el sentido de que la Escuela debiera volcarse más hacia otras disciplinas; pero aquí se enfrentan con un problema concreto: hace diez años eran 29 docentes y ahora hay 16, y como existe un compromiso con la investigación, con la acción social y la docencia, cada vez se dificulta más estar presente en muchas instancias. Tiene la esperanza que de aquí a cuatro años, con la recuperación de los cuadros de profesores, nuevos y jóvenes profesores con vocación, puedan implicarse más. No obstante, a través de algunas instancias, como, por ejemplo, las tertulias de El Farolito, se han puesto en contacto e interrelación con literatos, arquitectos, sociólogos y críticos de la cultura, y como a su vez las tertulias se publican, se tiene, en ese espacio, una posibilidad de ampliar y de hacer mucho más resonante la acción. Destaca que, en parte, ése es el gran interés que se tiene con las Jornadas de investigación de Filosofía, que realizan los diciembres, los cuales se publican como números específicos de la *Revista de Filosofía*; de este modo se aseguran que la interlocución vaya más allá de esos tres días de jornada filosófica. Señala que el posgrado es otra manera de tener vinculación con otras instancias; por ejemplo, han tenido la oportunidad de que en el posgrado se realice un seminario sobre

neurofilosofía con el cual se ponen en contacto disciplinas médicas y filosóficas.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a un trabajo en bioética que ha venido realizando la Escuela de Filosofía desde hace ocho años. Destaca que es un trabajo muy lanzado e interdisciplinario, con la colaboración de Medicina, INISA, Biología Celular y Molecular. Este ha tenido un impacto real en la Universidad, aun en la definición de políticas y reglamentos del Consejo Universitario. El aporte del grupo de la Escuela de Filosofía fue fundamental en la elaboración del Reglamento de experimentación con seres humanos. Esta es otra línea, la cual es muy importante y desea ponerlo en relieve.

EL DR. CLAUDIO SOTO les reitera su agradecimiento por la visita.

\*\*\*\*A las doce horas y veintiséis minutos se retiran de la sala de sesiones la Licda. Jacqueline Aiello y el Licda. Luis Guillermo Coronado.\*\*\*\*

**A las horas doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.**

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.